

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2006**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a quince de junio de dos mil seis ; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D^a. M^a. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. REINER CORTES VALCARCE, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D^a. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D^a TERESA GARCIA MAGAZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D^a. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D^a. M^a. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D^a. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D^a. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D^a. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA , D^a. ALBINA BEATO DE GONZALO, DON PEDRO PRADA GOMEZ y DON JUAN RELLAN LOPEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 11,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, y DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, del Partido Popular, y DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ y DOÑA PILAR GARCIA ARIAS, del Grupo Socialista.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de las sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- PROYECTO SELLADO EL VERTEDERO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia.

Resultando.- Que por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Juan Carlos Rofso López, se ha redactado el proyecto de “Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Ponferrada (León)”, cuyo objeto es la clausura, sellado y recuperación paisajística de la zona del vertedero controlado que actualmente existe en el Término Municipal de Ponferrada, dentro del Polígono Industrial de La Llanada, con un volumen de residuos a sellar de 260.383,08 Tm., afectando a una superficie de 35.800 m², con un presupuesto de licitación de 2.265.121,64 €, que asume íntegramente la Junta de Castilla y León, estableciéndose un plazo de ejecución de 6 meses, para los siguientes trabajos:

- Trabajos previos.
- Tratamiento de residuos y sellado
- Tratamiento de lixiviados.
- Tratamiento de biogás.
- Evacuación de las aguas pluviales
- Recuperación paisajística de la zona.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad de sus miembros,
ACORDO:

PRIMERO: Informar favorablemente el proyecto de “Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Ponferrada (León)”, disponiendo su exposición al público, durante el término de 15 días, para presentar alegaciones y/o reclamaciones que se entiendan oportunas.

SEGUNDO: Autorizar a la Junta de Castilla y León para la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra pública “Sellado del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos”, durante el tiempo que sea necesario para su finalización.

TERCERO: Que se dé traslado del acuerdo plenario a la Consejería de Medio Ambiente, a los efectos de que se continúe con el proceso de licitación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que esta es una actuación deseada, que la apoyan y desean que se ejecute cuanto antes. También pide que desaparezcan todos los vertidos que

hay dispersos por el municipio, y que éste esté más limpio y atractivo tanto para sus ciudadanos como de cara al turismo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que esta es una actuación medio ambiental muy importante, con la que se da un paso adelante en el sellado de este vertedero, para que en el futuro no sea problemático; poniendo de manifiesto que, además, esta acción está totalmente financiada por la Junta de Castilla y León.
- El Sr. Presidente señala que efectivamente quedan cosas por hacer y aún quedan vertederos y situaciones que corregir, pero con esta acción se está dando un paso importante para que el municipio siga avanzando. Desde hace más de un año ya se están tratando los residuos en el Consorcio Provincial, y con este sellado se cerrará un capítulo más de cómo se deben tratar las basuras, que marcará un antes y un después en el tratamiento de los residuos, siendo el camino que se debe seguir en el futuro.

3º.- REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2.006.

Vista la propuesta elaborada por los Servicios de Estadística Municipales respecto a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes y de conformidad con los apartados 1 y 4 de la Resolución de 16 de diciembre de 2003 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local sobre revisión del Padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población y en su desarrollo por la disposición adicional única,

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar el siguiente resumen de población a 1 de enero de 2006:

- POBLACIÓN TOTAL	66.758
- VARONES	32.295
- MUJERES	34.463

SEGUNDO: Remitir copia del acuerdo adoptado a la Dirección Provincial de Estadística.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que apoyan la aprobación de estas cifras del Padrón, elaboradas por los Servicios de Estadística Municipal, y solicita que en próximas Comisiones Informativas se realice un estudio más detallado de los movimientos de la población en el municipio, tales como edad de las personas que se empadronan o que se dan de baja, etc., que les permitan elaborar políticas más adecuadas de cara a la población.
- El Sr. Presidente invita a todos los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior a que realicen esos trabajos y, además, entre todos buscar soluciones, pues tienen la sensación de que residen en el municipio muchas más personas de las que están censadas, pero año tras año surgen discrepancias entre las cifras del Ayuntamiento y las del INE, como ocurre en todos los Ayuntamientos de España.

4º.- REVISION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE MATADERO COMARCAL.

Vista la solicitud de revisión de precios presentada por ROGELIO RAMOS S.L., adjudicatario del contrato de “Explotación del Servicio del Matadero Comarcal”.

Visto el informe emitido por Intervención.

Resultando, que por razones de interés público no es conveniente incrementar las tarifas correspondientes al sacrificio de ganado vacuno en la medida en que permitan el sostenimiento autónomo del funcionamiento del Matadero, ya que su incremento provocaría la desviación de los posibles clientes a otros mataderos más próximos, produciéndose mayor déficit.

Visto lo previsto en el artículo 164 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad,
ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar las tarifas aplicables en el Matadero Comarcal, con el siguiente desglose:

	€/KG
VACUNO ORDINARIO	0,25065
VACUNO TERNABI	0,22065
LANAR	0,32690
EQUINO	0,30530

	€/KG
PORCINO	0,25052
FAENADO DE DESPOJOS ORDINARIO	0,04892
FAENADO DE DESPOJOS TERNABI	0,03892

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que la aplicación de las tarifas aprobadas produce al Concesionario desequilibrio económico en la concesión, compensar al Concesionario con la cantidad de 0,04 € por kg. sacrificado de vacuno ordinario y 0,07 € por kg. de vacuno sacrificado de Ternabi, más 0,01 € por el faenado de despojos de este vacuno, entendiéndose incluido el IVA. Esta compensación se practicará a los sacrificios producidos a partir de la entrada en vigor de estas tarifas con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que desde el año 2001 no se han actualizado las tarifas del servicio de matadero, por lo que creen razonable que se lleve a cabo esta actualización del IPC. Manifiesta que les preocupa la situación del matadero, sobre todo actualmente, que se están cerrando muchos pequeños mataderos en la Comarca porque no se ajustan a la normativa, con lo que éste recibe más demanda, si bien creen que tampoco se ajusta a la ley. Creen que se debe tomar una decisión definitiva y atajar todos los problemas que ahora plantea el matadero, tales como su ubicación, su adaptación a la normativa actual, etc., pero sobre todo ver si al Ayuntamiento le interesa o no seguir manteniendo este servicio.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que ellos también creen razonable que se actualicen las tarifas del matadero, que actualmente está llevando a cabo un servicio importante para que los ciudadanos mantengan su nivel de vida, si bien tendrán que adaptarse a la normativa para seguir prestando el servicio con un nivel de precios adecuado.
- El Sr. Presidente manifiesta que efectivamente la situación del matadero no es la ideal, que actualmente se están cerrando muchos mataderos tradicionales para convertirse en otro tipo de empresas, más rentables, por lo que el Ayuntamiento deberá plantearse si quiere seguir con este servicio o no, sobre todo ahora que ya no es un servicio obligatorio. Cree que la mejor solución es que se gestione por operadores privados, que son los profesionales en la materia y no el Ayuntamiento, y en ese sentido ya han planteado esta situación al actual concesionario. Deben

buscar el momento adecuado y apostar por abordar un proyecto más ambicioso, y es su voluntad hacerlo entre todos.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que está totalmente de acuerdo, si bien es el Ayuntamiento el que debe tomar la iniciativa; está claro que la ubicación actual del matadero no es adecuada, y está frenando la expansión lógica de este barrio.
- El Sr. Presidente manifiesta que es cierto lo de la ubicación, y no sería problema el cambio para otra zona, como podía ser en La Llanada, si bien lo primero que deben tener claro es si quieren seguir teniendo un matadero o este otro tipo de empresas, que son las que ahora son medio viables, y en este sentido el actual concesionario está estudiando el tema y cree que pronto les presentará unos proyectos. Es cierto que el Ayuntamiento es el que tiene que abordar el tema, pero debe hacerlo desde la realidad de los hechos, y ésta es que actualmente los mataderos no son rentables, por lo que muchos ya han cerrado.

5º.- EXPEDIENTE Nº 1/06 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E., POR SUPLEMENTOS.

Visto el expediente de modificación de créditos número 1/06 por suplementos de créditos, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo y visto el informe favorable del Consejo del I. M. F. E.,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 abstenciones, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la propuesta de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2006 del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, número 1/06, por importe de 42.953,14 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN		CREDITO NECESARIO
424.226	FORMACIÓN	GASTOS DIVERSOS	22.953,14
424.625	FORMACIÓN	MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00

PARTIDA	DENOMINACIÓN		CREDITO NECESARIO
424.626	FORMACIÓN	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	8.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS	CREDITOS	42.953,14

TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO..... 42.953,14
TOTAL AUMENTOS 42.953,14

FINANCIACION:

Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
870.01	REMANENTE TESORERIA.-PARA SUPLEMENTOS CREDITOS	
42.953,14		

TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO CREDITO 42.953,14

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que de todos es conocida su posición en contra en los temas relacionados con el presupuesto, pero como esta operación es para incorporar remanentes, se abstendrán en la votación.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que esta es una de esas operaciones que es necesario aprobar, porque es justo, pero es que, además, lo hacen con una enorme alegría porque significa que es fruto de la buena gestión realizada por el Concejal Presidente del IMFE, que ha originado este superávit que se destinará a servicios que, de otra forma, no habrían podido ser atendidos.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, contesta al Sr. Rodríguez que tampoco es para tirar cohetes, porque quizás ese dinero debería haberse gastado en otras cosas.

6º.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: SU APROBACIÓN.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, en el que se pone de manifiesto las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para solventar las disconformidades detectadas en la auditoría interna realizada los días 4 y 5 de abril de 2006 y en la auditoría inicial de Certificación de AENOR, realizada los días 8, 9 y 10 de mayo de 2006,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 abstenciones, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar la Revisión del Sistema de Gestión Medio Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada, en los términos que figuran en el expediente administrativo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que en la Comisión Informativa ya hicieron una serie de sugerencias, que no han sido atendidas, tales como poner a disposición de los ciudadanos un vertedero de inertes, que según la legislación vigente es obligatorio ponerlo a disposición de los ciudadanos, que se rieguen las calles con agua que no sea potable, dados los problemas de sequía que nos acechan, así como que se informe a los ciudadanos de manera clara de los resultados del control de la contaminación tanto del agua como del aire, pues creen que estas cuestiones son lo suficientemente importantes como para que figuren dentro de los servicios a certificar. El equipo de gobierno está asumiendo el riesgo de que esto quede sólo en utopía, pues los servicios son lo que son y las inspecciones oculares de los ciudadanos ya les dan idea de la calidad de los servicios que se ofrecen, por lo que pide que esto no quede solo en mero trámite y se mejore el servicio en su totalidad y no solo en las cuestiones a certificar.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que la labor que realiza la Concejalía de Medio Ambiente está ahí, en la calle, y se puede ver, y no está sólo en los papeles. Esta certificación es algo a lo que el Ayuntamiento se somete voluntariamente, porque quieren tener un sello de calidad en estos servicios y si no lo han conseguido hasta ahora es porque se va haciendo el trabajo poco a poco, con campañas de sensibilización, procurando la implicación ciudadana, y se está en el

buen camino, pues mirando los Ayuntamientos de nuestra misma capacidad, estamos entre los primeros de España.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que más que querer un sello lo que hay que buscar es la calidad de todo el servicio; es cierto que el sello lo garantiza, pero lo que a él le guía es la calidad necesaria más allá de lo que se pondera en un sello, y cree que eso es lo que les tiene que guiar como políticos, atender las cuestiones que planteen los ciudadanos y que les ayuden a tener un nivel de vida mejor. A las empresas privadas los sellos de calidad le dan prestigio, pero a la administración ese sello se lo deben dar los ciudadanos.

- El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. González Saavedra no ha debido pensar bien lo que acaba de decir, pues acaba de echar por tierra un sistema afincado en toda Europa, que es quien ha puesto los parámetros para conseguir esa calidad, y un paso es la consecución del sello. La excelencia que garantiza el sello se mide en referencia a la media, y eso es lo que pretenden y para lo que están trabajando, para ser excelentes en esta política medio ambiental, y eso lo certifica el sello de calidad. El Ayuntamiento, de manera voluntaria, se ha autoimpuesto este reto, y si llegan a conseguirlo será gracias a todos los ciudadanos, porque no hay ciudad que consiga este sello sin la colaboración de éstos, y ese es el motivo para seguir queriendo estar entre los mejores y no dormirse en los laureles. Respecto al vertedero de inertes, están trabajando desde el Consorcio Provincial para buscar una solución a nivel provincial, y están buscando los lugares idóneos en la provincia para su ubicación. En cuanto al baldeo de las calles, señala que es el mal menor, que no es lo ideal pero para limpiar bien la ciudad, en este momento, es la única opción, aunque irán mejorándolo, pero hoy por hoy, no pueden realizarlo de otra forma. Sobre la calidad del aire, no es competencia municipal y sólo están obligados a anunciarlo cuando se superen los límites establecidos; todos están comprometidos con la sostenibilidad, pero la situación actual es la que es, si bien están trabajando para mejorarla.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que lo que el ha dicho es que el sello no garantiza la calidad de todos los servicios, por ejemplo, las tres cuestiones que ha planteado anteriormente no están contempladas y el Servicio de Extinción de Incendios se ha sacado del sistema, porque no cumple las premisas; el certificado de calidad es sobre lo que es y el resto no se evalúa. En cuanto a los vertederos, se refiere a pequeños depósitos; el provincial es muy necesario, pero lo que el plantea es un pequeño vertedero para los ciudadanos, y no de cara a las empresas. Sobre el baldeo, éste se puede hacer de muchas formas, como a través de cisternas y cuando se

sacó a licitación el servicio se debía haber evaluado otras opciones que no pasen por utilizar el agua potable. En cuanto a la calidad del aire, el sistema de información a los ciudadanos no es bueno, así como la ubicación de las casetas para su medición, que no cumple la normativa. Estas son solo algunas cuestiones que les preocupan, pero hay más cosas que mejorar y más deficiencias que creen que debían incorporarse al sistema. Cree que es correcto buscar el sello de calidad, pero sin perder de vista el conseguir el sello ocular de los ciudadanos.

- El Sr. Presidente señala que el baldeo con cisternas es menos eficaz, tal y como ya se puso de manifiesto cuando gobernó el PSOE, que se hacía de esa manera y las calles estaban sucias. En cuanto a las instalaciones del Servicio de Bomberos, todos saben que no son las más adecuadas y que no cumplen la normativa, pero también debería pensar quien acordó dicha ubicación. Sobre el vertedero de inertes, el Ayuntamiento de Ponferrada se comprometió a formar parte del Consorcio Provincial, quien está trabajando para buscar la ubicación más idónea de estos vertederos en la provincia, y por lealtad institucional, no va a abordar el Ayuntamiento de Ponferrada una solución para la que no está preparado; el no será nunca desleal y abordará este tema junto con los demás Ayuntamientos que forman parte de Gersul.

7º.- CONTRATACIÓN DE PRESTAMO PARA FINANCIAR INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO 2006: SU ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de referencia.

RESULTANDO que en el Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada del ejercicio 2006, figura como recurso una operación de préstamo por importe de SIETE MILLONES DE EUROS, para financiar los gastos de capital incluidos en el Capítulo VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto.

RESULTANDO que por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2006 se acuerda convocar la licitación para la contratación de la mencionada operación mediante invitación a las Entidades Financieras de la Plaza y aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la licitación.

RESULTANDO que en fecha 6 de junio del corriente se reúne la Mesa Calificadora para levantar acta de calificación y apertura de proposiciones presentadas en el plazo conferido al efecto.

VISTOS los informes obrantes en el expediente y, en especial, el emitido por el Sr. Tesorero en el que se analizan las condiciones ofertadas por las distintas entidades,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

PRIMERO.- Excluir de la licitación las plicas que a continuación se señalan y por los motivos que se exponen:

SANTANDER CENTRAL HISPANO, por no presentar toda la documentación requerida en el Pliego.
BANCO PASTOR, por no presentar toda la documentación requerida en el Pliego.

SEGUNDO.- Formalizar una operación de préstamo con CAJA ESPAÑA de acuerdo con la presente oferta:

Cuantía del capital prestado.: 7.000.000 de Euros.
Plazo de amortización.: 10 años más 3 de carencia.
Sistema de amortización.: Trimestral, siendo opcional el sistema de amortización:

Opción 2.: Plan de capital constante, 40 cuotas constantes de capital, liquidando los intereses correspondientes por trimestres vencidos, por el capital pendiente.

Plazo de disposición.: 2 años de disposición.

Tipo de interés.: Euribor 90 días + 0,10 puntos.

Duración total: 13 años, incluido 3 años de carencia.

Comisión de apertura.: 0 %

Comisión de no disponibilidad.: 0 %.

Comisión por amortización anticipada.: 0 %

Intereses de demora.: Se incrementará en un 2 % el tipo de interés vigente en cada momento, por la cantidad vencida y no satisfecha.

T.A.E.: 3,0605, estando el Euribor 90 al día 2-06-2006 al 2,9260 %.

TERCERO.- Aprobar el modelo de minuta que formaliza la operación y ajustado a las características previstas en el apartado anterior, con las Cláusulas que literalmente se transcriben en ANEXO adjunto.

CUARTO.- Afectar los ingresos derivados del Fondo Nacional de Cooperación Municipal al cumplimiento de las obligaciones derivadas de este préstamos en la cantidad que sea necesario para ello.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del mismo.

ANEXO

CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO

NUMERO 2096 0020

En Ponferrada, a .. de junio de 2006.

De una parte, como prestamista, CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD (en adelante la CAJA), representada por sus Apoderados D.y D.

De otra, como prestatario, el AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (en adelante el PRESTATARIO), con NIF y domicilio en....., representado por su Alcalde-Presidente D.

Los intervinientes manifiestan que El PRESTATARIO ha solicitado y obtenido de la CAJA la concesión de un préstamo por importe de SIETE MILLONES DE EUROS (7.000.000 Euros) para la financiación de las operaciones de capital (Capítulos VI y VII) previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2006, y en su virtud, han convenido y formalizan el presente contrato de **PRESTAMO PREVIA APERTURA DE CREDITO** con arreglo a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- CONCESION Y ENTREGA DEL PRESTAMO.- La CAJA concede al PRESTATARIO un préstamo de 7.000.000 Euros, cuyo capital será dispuesto conforme se indica seguidamente.

A petición del PRESTATARIO la CAJA entregará, mediante ingreso en la cuenta corriente número que aquél mantiene en la Sucursalde la CAJA, las cantidades que, hasta el límite del capital concedido, le sean solicitadas desde la fecha de formalización de este contrato y hasta el día (*dos años*), fecha en que finalizará el periodo de disposición del capital.

Las peticiones de entrega se realizarán por el PRESTATARIO mediante comunicación suscrita mancomunadamente por su Alcalde, Interventor y Tesorero, que deberá obrar en poder de la CAJA con, al menos, un día hábil de antelación a la fecha en que dicha entrega deba ser ingresada en la cuenta identificada en el párrafo anterior.

Cada una de las entregas realizadas de conformidad con este procedimiento será adeudada en una cuenta de crédito cuya numeración es coincidente con la del préstamo objeto de este contrato y que figura en el encabezamiento del mismo.

El día, último de disposición del capital de este préstamo, si el saldo de la "Cuenta de crédito" fuera inferior al capital del préstamo concedido, se considerará, salvo comunicación expresa en contrario del prestatario, realizada al menos con dos días hábiles de antelación, que éste ha renunciado al derecho a disponer del total importe del crédito, considerándose entonces como capital del préstamo, amortizable durante el resto del plazo convenido, el correspondiente al saldo que arroje dicha cuenta de crédito.

SEGUNDA.- INTERESES ORDINARIOS Y TAE.- A contar desde la fecha de este contrato y durante toda su vigencia, este préstamo devengará día a día intereses a favor de la CAJA, calculados sobre el capital entregado y no amortizado, en base al año de 360 días, que serán liquidados por trimestres vencidos.

Sin perjuicio de la variación del tipo de interés a que se refiere la Cláusula siguiente, para la primera liquidación de intereses, denominada período inicial, el tipo de interés nominal anual aplicable será el por ciento.

El importe de los intereses absolutos se calculará aplicando la siguiente fórmula: $i = c.n.t/100k$, en la que c = capital pendiente de amortizar; n = número de períodos de tiempo de cada liquidación de intereses; t = interés nominal anual pactado y k = número de veces que el año contiene a "n", pero si "n" = días naturales, $K = 360$.

La tasa anual equivalente (TAE) que resulta para este préstamo es del por ciento, calculada conforme a las reglas establecidas en las Circulares del Banco de España, números 8/1990 (B.O.E. 26-09-90), 13/1993 (B.O.E. 31-12-93) y 5/1994 (B.O.E. 3-8-94).

TERCERA.- REVISION DEL TIPO DE INTERES.- Desde el día siguiente al de finalización del período inicial a que se ha hecho referencia en la Cláusula precedente, y durante todo el resto de la vida de este contrato, el tipo de interés nominal anual aplicable tendrá carácter variable, tanto al alza como a la baja, consistiendo dicha variación en la aplicación automática, al comienzo de cada trimestre, del tipo de referencia **EURIBOR A TRES MESES incrementado en 0,10 enteros**. A los efectos de este contrato se entiende por este tipo de referencia el publicado por

Bridge Telerate sobre las 11 horas para oferta de depósitos interbancarios en euros a ese plazo, tomándose el publicado el penúltimo día hábil anterior, según ese mercado, a la fecha del comienzo del correspondiente período de aplicación, sin efectuar ningún ajuste o conversión, es decir, tal cual aparece publicado.

Dentro del plazo de diez días desde la fijación del nuevo tipo de interés aplicable, la CAJA lo comunicará al PRESTATARIO por cualquier medio que deje constancia de su envío (telegrama, telex, telefax o carta). Asimismo, la CAJA comunicará al PRESTATARIO con una antelación mínima de diez días los vencimientos de interés y amortización que estén próximos a producirse así como sus importes; y una vez producidos éstos, en el plazo de diez días, comunicará la liquidación practicada conforme a la normativa vigente.

CUARTA.- DURACION, CARENCIA Y AMORTIZACION.- A contar desde la fecha de este contrato el préstamo tendrá una duración de hasta el día .. de**año 20..** (trece años) , en cuya fecha deberá quedar totalmente pagado, incluyendo un **período de carencia** en la obligación de amortizar que finalizará el (a los tres años), obligándose el PRESTATARIO, una vez finalizada la carencia, a la amortización periódica de su importe mediante cuarenta cuotas trimestrales consecutivas

(dependiendo de la opción elegida por el Ayuntamiento las cuotas serán constantes y comprensivas de capital e intereses o solo de capital, liquidándose entonces los intereses por el capital pendiente en cada momento. Las fórmulas matemáticas para el cálculo de las cuotas dependerán también de la opción de amortización elegida.)

No obstante el plazo de amortización estipulado, el PRESTATARIO podrá, en cualquier momento dentro del período de amortización y siempre que está al corriente de pago, efectuar amortizaciones anticipadas parciales de capital. También podrá el PRESTATARIO, en cualquier momento, cancelar totalmente el préstamo mediante el pago a la CAJA del capital pendiente de amortizar y de los intereses devengados.

Las modificaciones de las cuotas o reducción del plazo derivadas de las amortizaciones anticipadas, no implicarán en ningún caso novación de este contrato.

La CAJA remitirá al PRESTATARIO, en cada una de las fechas de pago, comunicación de la amortización y liquidación de intereses ajustada a la normativa vigente.

QUINTA.- PENALIDAD POR MORA.- La mora en el pago de las cantidades vencidas en concepto de amortización e intereses y no satisfechas en sus respectivos vencimientos, devengarán, sin necesidad

de requerimiento alguno y sin perjuicio de tener por vencido el préstamo y al amparo de lo dispuesto en los artículos 316 del Código de Comercio y 1.108 del Código Civil, desde la fecha de sus vencimientos y hasta su total pago, un interés moratorio equivalente al tipo de interés nominal anual que en ese momento devengue el préstamo, incrementado en 0,5 enteros, calculado día a día y utilizando como base el año de 365 días.

SEXTA.- IMPUTACION DE PAGOS.- En el caso de existir vencimientos pendientes de pago, cualquier cantidad entregada se aplicará a los mismos por orden de mayor antigüedad, y dentro de cada uno por el siguiente orden: intereses moratorios, intereses ordinarios y capital.

SEPTIMA.- CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO.- El impago de cualquiera de las cuotas del préstamo, facultará a la Caja para declarar resuelto el contrato, considerándose entonces vencido el préstamo y pudiendo la Caja reclamar el reintegro del capital del préstamo pendiente de amortización con sus intereses, demoras y demás conceptos debidos, considerándose líquida la suma de tales cantidades.

Asimismo, la CAJA podrá dar por vencido el préstamo cuando concurra cualquiera de las causas de vencimiento anticipado o resolución de contrato prevenidas en la Ley.

OCTAVA.- ACCIONES JUDICIALES.- Para reclamar judicialmente este préstamo, una vez transcurrido el plazo pactado o vencida anticipadamente la obligación, la CAJA podrá utilizar cualquier procedimiento previsto en las Leyes, conviniendo ambas partes, expresamente, que la cantidad exigible será la certificada por la CAJA conforme a sus libros y soportes contables.

NOVENA.- DOMICILIO.- El PRESTATARIO fija como domicilio, a efectos de requerimientos y notificaciones, el reseñado en este contrato, salvo que se acredite su cambio en forma fehaciente.

Los comparecientes en esta póliza prestan su conformidad a la misma, la otorgan y firman en tantos ejemplares originales y auténticos como partes intervinientes, entregándose uno a cada una de ellas, formalizados en el lugar y fecha del encabezamiento.

Previamente la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que no van a apoyar esta adjudicación, no por la empresa a la que se le adjudica, sino porque, como ya dijeron en el debate de los presupuestos, no creen razonable la política de créditos seguida por el equipo de

gobierno durante estos últimos años, que supone que en estos momentos tengamos 41.000.000 € de deuda viva, siendo el presupuesto de 2006 de 50 millones, por lo que creen que se está asumiendo excesivos riesgos y el futuro puede ser complicado para quienes gobiernen en próximas legislaturas; como ya advirtieron en el debate del presupuesto, no se ha podido pedir este crédito hasta ahora, esperando que al finalizar el plazo de algunos de los créditos que se estaban pagando, se pudiera hacer sin necesidad de pedir autorización del Ministerio, pero, aún así, el porcentaje de deuda viva se ha situado en el 106%, que es muy próximo al 110% que es el límite legal permitido. También hay que tener en cuenta que estos créditos tienen años de carencia, por lo que aún no se ha empezado a pagar los últimos que se han contratado, lo que apoya más su creencia de que el futuro será complicado.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez, quien señala que el Sr. González Saavedra ha dicho lo que esperaban, pues ya lo había avanzado en el debate del presupuesto, donde decía que este año no podrían pedir el préstamo porque estaban por encima del 110%, pero la realidad es que sí lo están pidiendo, y lo hacen porque pueden hacerlo, dado que su gestión ha sido muy buena. El Sr. González Saavedra siempre vaticina catástrofes, caos, y ahora se ve que no es cierto lo que dice. Sobre que el Ayuntamiento está sobreendeudado, le dice que puede hacer una gestión ante el Sr. Montilla para que nos condone la deuda. Señala que en estos momentos no sólo no rebasan el 110%, sino que van a ir rebajándolo, y así, al finalizar el 2006 estarán en torno al 101% y en 2010 estará en el 49,41%, y estos son datos ciertos, por lo que espera que no vuelva a decirle que no podrán pedir créditos en el futuro. Por otro lado, esperaba que el Sr. González Saavedra dijera algo sobre la liquidación el presupuesto de 2005, porque sí hablaron mucho en la correspondiente a 2004, dado que tenía remanente negativo, pero en esta, como es positivo, no les ha oído decir nada al respecto; el Sr. González Saavedra siempre ve lo negativo en los demás, pero le recuerda que en el Consejo Comarcal, institución que preside, ha sido negativa, por lo que no es justo que aquí les achaque lo que luego el hace en su institución. Como quieren cumplir los objetivos que se marcaron para el ejercicio 2006, y que la ciudad siga avanzando, apoyan la aprobación de esta operación de préstamo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, contesta al Sr. Moreno que cuando no hay argumentos se suele hablar de la casa del vecino, pero que lo que tenga que decir de allí, debe hacerlo allí y allí le responderá, pero aquí están en el Ayuntamiento y están tratando un tema municipal. Es cierto que ya advirtió en el debate de los

presupuestos que no podían acudir a créditos, pero añadió “hasta que no se liquidaran otros”, y así ha sido, que no han podido pedirlo hasta ahora porque tenían remanente negativo, por lo que su vaticinio fue cierto y se ha cumplido y el dijo la verdad. Sobre sus previsiones, el pide que no les cuente cuentos, porque eso sólo se puede cumplir si no se piden más créditos, pero todos saben que eso no puede ser, sobre todo viendo el ritmo que llevan los últimos y años, que suman casi tanto como el presupuesto total de un año de todo el Ayuntamiento y será un freno importante los próximos años, y es por eso por lo que no pueden apoyar esta aprobación.

- El Sr. Presidente manifiesta que este es un tema muy fácil para alarmar a los ciudadanos, pero es muy sencillo de entender. Este Ayuntamiento, como todos, tienen que avanzar y mejorar y todo eso se hace con financiación, y una fuente de financiación es la petición de créditos. No es cierto que si se supera el 110% no se puedan pedir créditos, pues puede hacerse pidiendo autorización al Ministerio y hay muchos Ayuntamientos que llevan años haciéndolo de esta forma; Ponferrada hasta ahora no ha tenido que hacerlo, pero si llega el caso, lo afrontarán y no pasará nada. Ahora están dentro de los límites, tal y como explicaba el Sr. Moreno, aunque el también cree que será difícil llegar al año 2010 con la capacidad que éste señalaba pues quien gobierne en ese momento tendrá que seguir impulsando la ciudad, y para eso se necesita financiación. Los Ayuntamientos tienen que seguir produciendo inversiones, creando nuevos servicios y haciendo nuevas infraestructuras, y el no va a permitir que Ponferrada pierda nivel competitivo respecto a otras ciudades, pues los ciudadanos no se lo merecen, y para eso tendrán que seguir pidiendo los créditos que sean necesarios, sobre todo si, como ahora, pueden hacerlo. Todas las ciudades buscan una mayor proyección, que crezca su ciudad y que sus ciudadanos tengan mejores servicios, ajustándose a los límites que pone la ley. Esta es la realidad y lo demás es demagogia. En la época que gobernó el PSOE también se pedían créditos, y recuerda que entonces los intereses rondaban el 10 y 11%, pero había que pedirlos y se pedían.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que el no hace demagogia pues ha dado datos que no sólo no ha rebatido, sino que los ha asentado. Ellos no dicen que no se pidan créditos, y no es cierto que éstos sean la única forma de financiación; hay distintas formas de gobernar, y lo que ha dicho es que esto hay que planificarlo y no se está haciendo; es cierto que estamos dentro de la ley, pero no hay planificación sino que hace una descarga de inversiones en el momento adecuado para sus intereses, y esto no se hace así, pues al no planificar, en los próximos años no se podrá trabajar porque no habrá posibilidad; no pueden decir que lo que hacen es la única forma posible,

pues con ello están poniendo al Ayuntamiento en una situación de riesgo de cara al futuro, donde la proyección se verá frenada por esta situación actual de endeudamiento.

- El Sr. Presidente manifiesta que al Sr. González Saavedra le gusta coger el trozo del debate que más le conviene, pero el no ha desdicho al Sr. Moreno sino que ha puesto de manifiesto que los datos que dio son ciertos, si bien quien gobierne, si quiere que la ciudad siga en la proyección actual, tendrá que seguir buscando financiación y para ello tendrá que seguir pidiendo créditos. No duda que haya otras formas de gobernar y todos los ciudadanos se acordarán de la que utilizó el PSOE cuando lo hizo, que era no hacer obras. Todas las fórmulas que existen para obtener financiación son utilizadas por este Ayuntamiento, y son las que utilizan también todos los Ayuntamientos que progresan, porque es la única forma posible de avanzar. Insiste en que no es negativo pedir créditos, e insiste que éstos se piden sólo para financiar obras, que es para lo único que permite la ley, y los ciudadanos perciben que ese dinero está bien empleado y le pregunta qué obras no ejecutaría el Grupo Socialista, qué obras de las que figuran en el presupuesto quitaría para no tener que pedir el crédito y cómo se lo explicaría a los ciudadanos.

8º.- MODIFICACION DEL ERROR FORMAL DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES Y DEL ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, EJERCICIO 2006.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., aceptado por unanimidad, y

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 29 de diciembre de 2005, aprobó la Rectificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones y Transferencias Corrientes para el ejercicio 2006.

Resultando.- Que en la gestión del referido Plan Estratégico se ha detectado, en primer lugar, un error formal en el apartado AREA DE DEPORTES, subvenciones directas, beneficiario: Club Deportivo San Ignacio; proveyéndose una subvención por importe global de 3.800 €, con destino a financiar una competición a nivel nacional de bádminton y desarrollo de promoción de fútbol en el deporte base.

Resultando.- Que según informe del Concejal Delegado de Deportes, este OBJETO no se corresponde con el proyecto deportivo que el Club de referencia tiene para el ejercicio 2006, pues se pretende organizar el Primer

Torneo Alevín de Baloncesto y las VII Jornadas Polideportivas, también por importe global de 3.800 €.

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada y la Gerencia de Servicios Sociales han suscrito un acuerdo por el que se financia el 100% de un proyecto de ayuda a cuidadores de personas dependientes, con una cantidad global de 36.978 €, y que según informe de los Servicios Económicos Municipales, se hace preciso prever en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, Área de Acción Social, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino financiar a cuidadores de personas gravemente dependientes.

Considerando.- Que el artículo 105.2 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. permite a la administración, de oficio o a instancia de parte, corregir los errores formales, materiales o de hecho que se producen en sus actos.

El Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Modificar la revisión del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, ejercicio 2006, en el apartado **ÁREA DE DEPORTES. SUBVENCIONES DIRECTAS.** Beneficiario: Club Deportivo San Ignacio, configurando como **OBJETO** de la subvención nominativa: “La organización del I Torneo alevín de Baloncesto y las VII Jornadas Polideportivas, manteniendo la cantidad inicialmente prevista de 3.800 €.

SEGUNDO: Rectificar la revisión del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, ejercicio 2006, incluyendo en el **ÁREA DE ACCION SOCIAL,** subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas a cuidadores de personas gravemente dependientes, por un importe global de 36.987 €, financiadas íntegramente por la Gerencia de Servicios Sociales, en base al Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Ponferrada.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente manifiesta la alegría de la Corporación por la incorporación del Sr. Rellán López a sus tareas municipales.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,34 horas; lo que, como Secretario, certifico.